Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00555-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE LORENZO VASCO MORALES C.C No. 72.168.312
DEMANDADO: ELKIN GREGORIO DAVILA LUBO C.C No. 72.341.260

INFORME SECRETARIAL – Soledad, treinta y uno (31) de julio de Dos Mil Veinte (2.020).

Señora Juez a su Despacho la demanda de la referencia informándole que se recibió varias comunicaciones de los Bancos donde informan sobre la medida cautelar decretada Sírvase proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

SOLEDAD, treinta y uno (31) de julio de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede, puede observarse que algunos de los bancos (FINANDINA, PICHINCHA, OCCIDENTE, BAJO CAJA SOCIAL, entre otros) a los que se lo comunicó la medida cautelar proferida dentro del expediente de marras, dieron respuesta informando que no posee cuentas, por lo que esta Agencia Judicial agregará al expediente los mismos, a fin que reposen como piezas procesales.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Agregar al expediente los oficios descritos en la parte considerativa de este proveído, a fin que reposen como piezas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

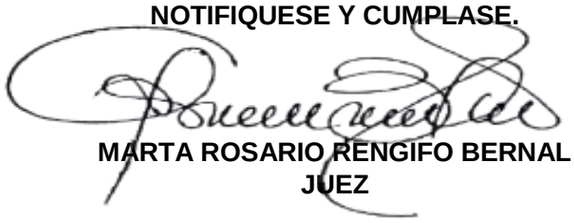

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado **No.** __ En la secretaría del Juzgado a las 8**:00 A.M** Soledad,

_____
LA SECRETARIA

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00555-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE LORENZO VASCO MORALES C.C No. 72.168.312
DEMANDADO: ELKIN GREGORIO DAVILA LUBO C.C No. 72.341.260

Código de verificación:

8753df8d23276fee5430e3ccee77483d28c1749a44170cf20aa49c1507d8857b

Documento generado en 31/07/2020 11:18:04 a.m.